



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

9134

*Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público de explotación, en régimen de autorización administrativa, de una instalación con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el muelle de Cos Nou del puerto de Maó (AU-C-M-0001), la elección de la solución más ventajosa y el otorgamiento de la correspondiente autorización administrativa*

1. Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares. Número de expediente: AU-C-M-0001

2. Objeto del concurso: Es objeto de este concurso la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una autorización administrativa para la ocupación de una parcela con una superficie de 24.596,9 m<sup>2</sup> para la gestión y explotación de una instalación con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros en el muelle de Cos Nou del puerto de Maó.

3. Plazo: El tiempo de duración de la autorización será de un (1) año, a contar desde el otorgamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas que rige la explotación de la autorización. Si al finalizar dicho plazo, no hubiera sido elegida la solución más ventajosa a través de convocatoria del concurso correspondiente para el otorgamiento de dichos espacios en concesión (o nueva autorización) de estos espacios portuarios, la autorización podrá ser ampliada, a solicitud del autorizado (con un mes de antelación a su finalización), hasta el momento en que se produzca la elección de la solución más ventajosa de dicho procedimiento, y en todo caso hasta un máximo de tres (3) años.

4. Tramitación: Electrónica, Procedimiento: Abierto, Forma: Concurso Público.

5. Tasas:

- Ocupación: La cuantía anual de la tasa de ocupación será de ciento ochenta y dos mil novecientos ochenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (182.983,47€). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.).
- Actividad: La cuantía anual de la tasa de actividad que deberá abonar el autorizado se establece conforme a los arts. 187 y 188 del TRLPEMM, siendo la base imponible el volumen de negocio (ventas y/o ingresos) y el tipo de gravamen que aplique del 4%.

6. Garantías.

- Provisional de cincuenta mil euros (50.000 €).
- Definitivas:
  - De explotación: igual al importe anual correspondiente a la totalidad de las tasas de ocupación y de actividad.
  - Complementaria: igual al importe de la mejora anual ofertada de las tasas referidas.

7. Obtención de documentación e información.

Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Palma -Moll Vell, 5 (07012). Teléfono: 971 22 81 50, Fax: 971 72 69 48  
Página web: [www.portsdebalears.com](http://www.portsdebalears.com) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) accesible en la dirección electrónica <https://contrataciondelestado.es>.

8. Presentación electrónica de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Veinte (20) días contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (B.O.I.B.).

Documentación que integrará las ofertas: Véase Pliego de Bases.

Lugar de presentación: Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).



9. Apertura de las ofertas: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Moll Vell, n.º 5, 07012. Localidad: Palma. Fecha: Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y previa convocatoria de la APB.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (28 de septiembre de 2023)

**El presidente**

José Javier Sanz Fernández.

**La jefe de División de Secretaría y Asuntos Jurídicos**

María Antonia Ginard Moll.

